

EL PAPADO Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA BAJO LOS REYES CATÓLICOS: ÁMBITOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLOS HISTORIOGRÁFICOS¹

Álvaro Fernández de Córdoba²
Universidad de Navarra (España)

La relación del papado y la monarquía hispánica constituye un fecundo campo de investigación sobre el desarrollo de ambos poderes en los orígenes de la Europa moderna. Más allá de la dialéctica Iglesia-Estado, las nuevas corrientes historiográficas están explorando las formas de asociación y entrelazamiento de dos instituciones que se necesitaban en el gobierno espiritual de los reinos, y experimentaron fenómenos de cooperación, conflicto o transferencia mimética durante el reinado de los Reyes Católicos (1474-1516). El presente artículo describe los campos de análisis abordados en los últimos años, centrándose en las transformaciones diplomáticas, la reforma de las estructuras eclesiales, y la redefinición de las fronteras de la Cristiandad.

Palabras clave: Papado, Isabel I de Castilla, Fernando II de Aragón, Relaciones Iglesia-Estado, Diplomacia.

THE PAPACY AND THE HISPANIC MONARCHY UNDER THE RULE OF THE CATHOLIC MONARCHS: AREAS OF ANALYSIS AND THE HISTORIOGRAPHIC DEVELOPMENTS

The relationship between the Papacy and the Hispanic monarchy constitutes a very fertile field for the research about the development of these two powers, in the origins of the modern Europe. Beyond the Church-State dialectic, the new historiographical trends are exploring the forms of association and the intertwining of these two institutions that were needed in the spiritual governance of the kingdoms. However, they experienced phenomena of cooperation, conflict or mimetic transfer, during the reign of the Catholic Monarchs (1474-1516). This article describes the fields of analysis addressed in the recent years, focusing on diplomatic transformations, the reform of church structures, and the redefinition of the Christianity boundaries.

Key Words : Papacy, Isabella I of Castile, Ferdinand II of Aragon, Church-State relations. Diplomacy.

Artículo Recibido: 15 de Julio de 2021
Artículo Aceptado: 12 de Diciembre de 2021

¹ El presente trabajo forma parte de la investigación que estamos realizando sobre las relaciones de Fernando V Castilla y II de Aragón con Julio II, y participa del proyecto *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Ref. JIUZ-2018-HUM-06), aprobado y financiado por Fundación Ibercaja-Universidad de Zaragoza.

² E-Mail: afdecordova@unav.es

1. Marco teológico y contexto histórico

La relación del Papado y el poder político se ha ido imponiendo en el debate historiográfico hasta convertirse en un laboratorio de discusión, interpretación y elaboración de nuevas líneas de investigación³. Para ello fue necesario que el antiguo patrón Iglesia-Estado –excesivamente dialéctico– se abriera a dinámicas más versátiles de cooperación, control, resistencia o conflicto que marcaron las relaciones de aquellos poderes imbricados que, al compartir una cierta autoridad espiritual, se necesitaban en el gobierno de los reinos, el desarrollo de la Iglesias autóctonas y la difusión del mensaje evangélico. Ello exigió una constante adaptación de los principios de cooperación –en el seno de la *respublica christiana*– y de autonomía –basada en la *Libertas Ecclesiae* y el dualismo cristiano– que han marcado la relación de los poderes eclesiástico y civil, con sus fases de entendimiento o desencuentro⁴. De ahí que se hayan explorado en los últimos años las formas de asociación o entrelazamiento de estos dos sistemas institucionales –*Ecclesia* y *Polis*– que no han dejado de experimentar fenómenos de adaptación mimética y de transferencias, especialmente en los momentos de particular maduración institucional.

Estas sintonías se aceleraron a fines de la Edad Media y principios de la Moderna a través de un doble proceso; de un lado el desarrollo de los estados monárquicos con la ampliación de sus estructuras de gobierno y de sus marcos de intervención en materias eclesiásticas, donde confluía la *razón de estado* y la conciencia del monarca como laico – por tanto miembro de la Iglesia– y «vicario de Dios» llamado a tutelar el bienestar religioso de su pueblo⁵; y de otro, el deslizamiento del papado a una estructura

³ Véanse a modo de ejemplo los trabajos colectivos de Genet, Jean-Philippe y Vincent, Bernard (eds.), *État et Église dans la Genèse de l'État Moderne*, Casa de Velásquez, Madrid, 1986 ; Barralis, Christine y Genet, Jean-Philippe (eds.), *Église et État, Église ou État ? Les clercs et la genèse de l'État moderne*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2014 ; Vilar, Hermínia Vasconcelos y Branco, Maria João (coords.), *Ecclesiastics and political state building in the Iberian monarchies, 13th-15th centuries*, Publicações do Cidehus, Lisboa, 2016.

⁴ Buen planteamiento teórico en Martín de Agar, José Tomás, «Ecclesia y polis», *Ius Canonicum*, n° XLVIII-96, 2008 (pp. 399-41); Martín de Agar, José Tomás, «Relaciones Iglesia-Estado», en coord. Villar Saldaña, José Ramón, *Diccionario de Eclesiología*, BAC, Madrid, 2016 (pp. 1245-1256).

⁵ Sobre estos presupuestos teóricos y sus consecuencias véanse los clásicos trabajos de Ullmann, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 1983; Thomson, John A. F.,

monárquica que intensificó el centralismo curial y el control territorial (Estados pontificios)⁶, sin renunciar a su universalismo espiritual y profético, expresado a través de las nuevas corrientes del Humanismo y del Renacimiento artístico⁷. De esta manera mientras los nuevos estados estaban redefiniendo su vocación político-religiosa, la Santa Sede se reinterpretaba a sí misma –con su potestad primacial– como una *monarquía papal*, reflejando simétricamente el poder político con el que debía relacionarse para desarrollar su misión, alineada en muchos aspectos con la de los estados modernos emergentes. No estamos por tanto ante una «cesión» al espíritu del tiempo, sino ante una condición de posibilidad del irrenunciable diálogo que están obligados a entablar ambos poderes para cumplir su misión específica.

El estudio de las relaciones de los reinos hispanos con el papado a fines de la Edad Media⁸ se ha visto renovado por las aportaciones de Nieto Soria⁹ y Villarroel González¹⁰ sobre los Trastámara castellanos, y los estudios de Álvarez Palenzuela¹¹, Navarro Sorní¹² o Morelló Baget¹³, para el caso aragonés. Estas aportaciones han revelado la consolidación de unas dinámicas de negociación-cesión en un marco general de entendimiento en el caso castellano, y más ambigua en el aragonés. En el primer caso resulta elocuente el apoyo de Juan II (1419-1454) al papado durante la crisis conciliarista y el sostenimiento de la Sede Apostólica a la legitimidad de Enrique IV (1454-1474), aunque no faltaran tensiones por los nombramientos episcopales o la apropiación de las rentas eclesiásticas, que exigieron una comunicación más intensa y una presencia diplomática más estable. Menos amistosas fueron las relaciones de Alfonso V de Aragón y Nápoles (1416-1458), por su política italiana y sus devaneos con el concilio cismático de Basilea, que distorsionaron el entendimiento con Calixto III en la organización de la cruzada para defender Constantinopla. Juan II de Aragón (1458-1479) atenuó las diferencias, pero forcejeó con el papado por las intervenciones eclesiásticas y sus conflictos con Enrique IV y el duque de Lorena por el control de Cataluña.

Popes and Princes, 1417-1517: Politics and Policy in the Late Medieval Church, George Allen & Unwin, London, 1980.

⁶ Alazard, Florence y La Brasca, Frank (eds.), *La papauté à la Renaissance*, Champion, Paris, 2007; Menniti Ippolito, Antonio, *Il governo dei papi nell'età moderna. Carriere, gerarchie, organizzazione curiale*, Viella, Roma, 2007; Pellegrini, Marco, *Il papato nel Rinascimento*, Il Mulino, Bologna, 2010. Y el trabajo clásico de Prodi, Paolo, *El soberano pontífice: un cuerpo y dos almas. La monarquía papal en la primera Edad Moderna*, Akal, Madrid, 2011.

⁷ O'Malley, John W., *Praise and Blame in Renaissance Rome: Rhetoric, Doctrine, and Reform in the Sacred Orators of the Papal Court, c.1450-1521*, Duke University Press, Durham, 1979.

⁸ Para la bibliografía anterior remitimos a Díaz Ibáñez, Jorge, «El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico», *En la España Medieval*, nº 24, 2001 (pp. 465-536); Ladero Quesada, Miguel Ángel, «Historia de la Iglesia en la España medieval», en ed. Gallego, José Andrés, *La historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Universidad Católica San Antonio de Murcia, Madrid, 2001 (pp. 121-190).

⁹ Entre otros trabajos cfr. Nieto Soria, José Manuel, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.

¹⁰ Villarroel González, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, Sílex, Madrid, 2009.

¹¹ Álvarez Palenzuela, Vicente, «Los intereses aragoneses en Italia: presiones de Alfonso V sobre el pontificado», en *XIV Congresso di storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Carlo Delfino, Sassari, 1996 (pp. 65-89).

¹² Navarro Sorní, Miguel, *Calixto III Borja y Alfonso el Magnánimo frente a la cruzada*, Ajuntament de Valencia, Valencia, 2003.

¹³ Morelló Baget, Jordi, «Política benefical y fiscal de la monarquía aragonesa durante la etapa de apropiación Trastámara de los derechos de la Cámara Apostólica (1416-1429)», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, nº 43, 2019 (pp. 171-198); Morelló Baget, Jordi, «En torno a la disyuntiva décima/subsidio en Castilla y la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media», *Hispania. Revista española de historia*, nº 77, 2017 (pp. 643-671).

Fernando e Isabel, reyes de Castilla (1474-1504) y Aragón (1479-1516), heredaron este patrimonio diplomático ensamblando los elementos castellano-aragoneses, para aumentar su influencia en Roma y crear espacios de negociación más favorables a su causa. Concretamente se trataba de obtener del papado mayores concesiones a nivel eclesiástico, impulsar la reforma religiosa de sus reinos, y –en el aspecto político– asegurar el *status quo* en la península italiana mediando en las relaciones de sus parientes napolitanos con la Santa Sede. Los trabajos de Fernández Alonso¹⁴ desbrozaron este panorama a nivel diplomático, estudiando la misión de los agentes enviados a la península ibérica por Sixto IV, Inocencio VIII y Alejandro VI, cuyas relaciones con los monarcas fueron abordadas por Azcona¹⁵ y Batllori¹⁶. Más desdibujados quedaron los pontificados de Pío III, Julio II y León X, tratados indirectamente por Doussinague y el barón de Terrateig en sus estudios sobre la política italiana de Fernando Católico durante su doble regencia castellana (1504-1516)¹⁷.

A estos análisis se añadieron los trabajos de Azcona¹⁸, García Oro¹⁹ y Zaragoza Pascual²⁰ sobre la reforma del episcopado y las órdenes religiosas, clarificando la política eclesiástica de la Corona, que ha sido revisada por Nieto Soria en sus equilibrios internos²¹, por Barrio Gozalo en su faceta episcopal²², y otros autores en su dimensión

¹⁴ Fernández Alonso, Justo, «Nuncios, colectores y legados pontificios en España de 1474 a 1492», *Hispania Sacra*, n° 10-19, 1957 (pp. 33-90); Id., *Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1521*, I: 1466-1486, Roma, Monumenta Hispaniae Vaticana, 1963.

¹⁵ Azcona, Tarsicio de, «Relaciones de Inocencio VIII con los Reyes Católicos, según el fondo Podocataro de Venecia», *Hispania Sacra*, n° 32, 1980 (pp. 3-29); Fernández Alonso, Justo, «Relaciones de Alejandro VI con los Reyes Católicos según el fondo Podocataro de Venecia», *Miscellanea Historiae Pontificiae*, n° 50, 1983 (pp. 145-172).

¹⁶ Batllori, Miguel, *Obra completa*, eds. Duran, E. y Solervicens, J., tomo IV, Tres i Quatre, Valencia, 1994. Se profundiza en esta temática en Fernández de Córdova, Álvaro, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Università della Santa Croce, Roma, 2005; Cruselles Gómez, José María, «Relaciones entre el rey Fernando y la familia Borja en el marco de la política italiana», en ed. Bernal, Antonio Miguel, *Modernidad de España: apertura europea e integración atlántica*, Bilbao-Madrid, 2017 (pp. 187-197). Y la amplia bibliografía recogida en <https://www.elsborja.cat/>.

¹⁷ Doussinague, José María, *Fernando el Católico y el cisma de Pisa*, Espasa Calpe, Madrid, 1946; Manglano de Cusaló, barón de Terrateig, Jerónimo, *Jerónimo de Vich, embajador de Fernando el Católico*, en Roma, vols. I-II, CSIC, Madrid, 1963.

¹⁸ Azcona, Tarsicio de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, CISC, Madrid, 1960; Azcona, Tarsicio de, «Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)», en dir. García-Villoslada, Ricardo, *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-1: *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, BAC, Madrid, 1980 (pp. 115-210).

¹⁹ García Oro, José, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1971; García Oro, José, *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, vols. I-II, BAC, Madrid, 1992-93.

²⁰ Véase una síntesis de sus estudios en Zaragoza Pascual, Ernesto, «Fernando el Católico y la reforma de los benedictinos y benedictinas españoles (1474-1516)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° 26, 2017 (pp. 157-184).

²¹ Nieto Soria, José Manuel, «Las relaciones Iglesia-Estado en España a fines del siglo XV», *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. I, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995 (pp. 731-749); Nieto Soria, José Manuel, «Relaciones con el Pontificado, Iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I», *Studia Historica. Historia Moderna*, n° 21, 1999 (pp. 19-48); Nieto Soria, José Manuel, «La política eclesiástica de los Reyes Católicos durante el pontificado de Alejandro VI», en coords. Iradiel, Paulino, y Cruselles Gómez, José María, *De València a Roma a través de los Borja. Actas del Congreso (Valencia, 23-26 febrero 2000)*, Valencia, 2006 (pp. 91-112).

²² Barrio Gozalo, Maximiliano, «Los obispos de la corona de Castilla en el reinado de Isabel la Católica», en coords. Ribot García, Luis Alberto, Valdeón Baroque, Julio y Maza Zorrilla, Elena, *Isabel La Católica y su época*, vol. II, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2007 (pp. 1115-1135); Barrio Gozalo, Maximiliano, «Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular», en dir. Escudero López, José Antonio, *La Iglesia en la historia de España*, Fundación Rafael del Pino, Madrid, 2014 (pp. 415-432).

monástica²³. Todo ello ha permitido precisar el alcance y los límites del proyecto eclesial de los Reyes Católicos, que está siendo objeto de nuevas investigaciones centradas en el período de la gobernación fernandina²⁴; su etapa más desconocido y relevante para comprender el legado transmitido a la monarquía de los Austrias²⁵.

Como reyes de Castilla y Aragón, Fernando e Isabel iniciaron su andadura con Sixto IV (1471-1484), que les apoyó en la pugna sucesoria con Alfonso V de Portugal, y se resistió a algunas provisiones episcopales y a la creación de la nueva Inquisición tutelada por el poder regio. Estos desencuentros se atenuaron con Inocencio VIII (1484-1492), que facilitó las bulas de cruzada para la guerra de Granada, y contó con la mediación de Fernando e Isabel en sus tirantes relaciones con Ferrante de Nápoles. Sin embargo, fue durante el pontificado de Alejandro VI (1492-1503) cuando los monarcas hispanos se implicaron más en la política italiana al firmar con el papa valenciano una alianza político-familiar para frenar las pretensiones francesas sobre Nápoles, que llevó consigo la obtención de los permisos papales para reformar las órdenes religiosas y legitimar la posesión de las tierras descubiertas en el Atlántico²⁶.

El nuevo entendimiento hispano-papal convirtió Roma en el centro de la Liga Santa tejida por Fernando e Isabel para impedir la invasión de Carlos VIII. Se iniciaba así el período de las «guerras de Italia» que generó un nuevo orden internacional moldeado por el pulso de las grandes potencias²⁷, donde confluyeron sus procesos identitarios, incluido el papado, que experimentó su propia exasperación territorial en medio de la convulsión bélica. La línea defensiva trazada por los Reyes Católicos no aguantó la presión gala: en 1499 Luis XII conquistó Milán, pero fracasó en su intento de ocupar Nápoles, incorporado a la monarquía hispánica en 1503. Ante la tensión internacional Alejandro VI aflojó sus vínculos con Fernando e Isabel, exigiendo beneficios eclesiásticos y resistiéndose a las reformas que vulneraban el fuero eclesiástico.

La política napolitana influyó en las expectativas de Fernando e Isabel ante la elección de los sucesores del papa Borja. Pío III (1503) no tuvo tiempo de acometer la

²³ Una síntesis sobre los avances historiográficos en este campo en Cantera Montenegro, Margarita, «Las órdenes religiosas», en dir. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *El mundo social de Isabel la Católica*, Dykinson, Madrid, 2004 (pp. 113-126). Y las investigaciones de Rojo Alique, Francisco Javier, *El convento de San Francisco de Valladolid en la Edad Media (h. 1220-1518)*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2004; Nieva Ocampo, Guillermo, «La creación de la observancia regular en el convento de San Esteban de Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos», *Cuadernos de historia de España*, n° 80, 2006 (pp. 91-126).

²⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*, Dykinson, Madrid, 2019. Nuestra investigación Fernández de Córdoba, Álvaro, *Fernando el Católico y Julio II: papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad* (en preparación); véase la crónica publicada en Anuario de Historia de la Iglesia, n° 29, 2020 (pp. 563-571). Para el periodo inmediatamente posterior cfr. Azcona, Tarsicio de, «El privilegio de presentación de obispos en España concedido por tres papas al emperador Carlos V (1523-1536)», *Anuario de historia de la Iglesia*, n° 26, 2017 (pp. 185-215).

²⁵ Véanse los sugestivos estudios de Visceglia, Maria Antonietta, *Roma papale e Spagna: diplomati, nobili e religiosi tra due corti*, Roma, 2010; Lozano Navarro, Julián José, «La Monarquía Hispánica y la Roma Pontificia», en coord. Ruiz Ibáñez, José Javier, *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013 (pp. 103-120).

²⁶ Sobre la «política exterior» de los Reyes Católicos cfr. Val Valdivieso, María Isabel del, «La política exterior de la monarquía castellano-aragonesa en la época de los Reyes Católicos», *Investigaciones Históricas*, n° 16, 1996 (pp. 11-27). Fernández de Córdoba, Álvaro, «La política europea de Fernando Hispaniae rex. Del despliegue diplomático a la integración atlántico-mediterránea (1474-1516)», en coords. Morte García, María del Carmen, y Sesma Muñoz, Ángel, *Fernando II de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 2015 (pp. 63-79).

²⁷ Cfr. Mallett, Michel y Shaw, Christine, *The Italian Wars, 1494-1559 : War, State and Society in Early Modern Europe*, Routledge, New York, 2012 ; Le Gall, Jean-Marie, *Les guerres d'Italie (1494-1559). Une lecture religieuse*, Droz, Genève, 2017; Villanueva, Concepción y Fernández de Córdoba, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «guerras de Italia» (1495-1504)*, CSIC, Madrid, 2020.

reforma esperada por la reina Católica que –al fallecer en 1504– legó a su esposo una crisis sucesoria que dificultó las relaciones con Julio II hasta la consolidación de su segunda regencia, en que se obtuvo el patronato indiano (1508) y la investidura del reino napolitano (1510). Por ello, los conflictos con Julio II por las sedes vacantes *in Curia* no impidieron a Fernando convertirse en el mayor impulsor del V Concilio de Letrán y defensor del papado frente al Cisma promovido por Luis XII de Francia.

2. Una diplomacia bajo el signo de la continuidad

El análisis de la relación del papado con la monarquía hispánica debe partir de los medios diplomáticos que la hicieron posible en aquel momento especialmente innovador²⁸. Como ha señalado Lazzarini, este proceso arranca a finales del siglo XIV y se acelera en las últimas décadas del siglo XV a raíz de las guerras de Italia, que impulsaron el desarrollo de la diplomacia en su triple función de representar, informar y negociar. En este apartado veremos en qué medida los Reyes Católicos intensificaron su cobertura representativa, los medios para obtener información fidedigna, y los medios para desarrollar las negociaciones en Roma.

La dimensión representativa se intensificó en la Ciudad Eterna al convertirse el papado en interlocutor privilegiado de su política internacional y sus proyectos eclesiásticos. El fenómeno fue simultáneo a la emergencia de la capital papal no tanto como centro de las decisiones políticas, cuanto como sede de la máxima autoridad religiosa y administración de la Iglesia²⁹, que reunía un número de agentes superior a la corte imperial³⁰. Así lo advirtió Fernando en 1504 al describir la Urbe como *plaza del mundo*, usando una metonimia del espacio público que revela la centralidad de Roma como lugar de expresión plural y global³¹; pues, aunque allí no se firmaran tratados internacionales especialmente relevantes, la ciudad acumulaba el más formidable capital informativo y legitimador ante la tensión política. Conscientes de ello, Fernando e Isabel erigieron la embajada romana en el centro coordinador de su diplomacia en Italia, dotando a su representante del salario más elevado, y convirtiendo su destino en la máxima ambición de un diplomático en el siglo XVI³².

Contra lo que pueda parecer, la representación hispana en Roma no ha sido excesivamente investigada en los tiempos modernos. La historiografía tradicional se preocupó por detectar la continuidad de los agentes, consciente de que su permanencia constituye uno de los elementos esenciales de la diplomacia moderna frente a la medieval, ocasional e itinerante en su instalación, breve y limitada en el tiempo, y circunstancial en su misión³³. Los Trastámara habían ensayado nuevas formas de

²⁸ Cfr. Lazzarini, Isabella, *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early Renaissance, 1350-1520*, Oxford University Press, Oxford, 2015; Péquignot, Stéphane, y Moeglin, Jean-Marie (dir.), *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge: (IX^e-XV^e siècle)*, Puf, Paris, 2017.

²⁹ Interesantes precisiones en Shaw, Christine, «The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent», en Alazard, Florence y La Brasca, Frank, *op. cit.*, pp. 621-638.

³⁰ En la última década del siglo XV, Roma superaba con sus 243 diplomáticos acreditados, a los 161 presentes en el Imperio o los 135 en Francia Fletcher, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome: the rise of the resident ambassador*, Cambridge University Press, Cambridge, 2015, p. 28.

³¹ Cfr. Rospoche, Massimo, «La voce della piazza: oralità e spazio pubblico nell'Italia del Rinascimento», en ed. Rospoche, Massimo, *Oltre la Sfera Pubblica. Lo spazio della politica nell'Europa moderna*, Il Mulino, Bologna, 2013 (pp. 9-30).

³² Véanse los pagos recogidos por Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La hacienda real de Castilla en 1504: rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 3, 1976, p. 332.

³³ Sobre el concepto de «residencialidad» y «permanencia» de las embajadas del siglo XV véase el debate inconcluso en Fubini, Riccardo, «La *résidentialité* de l'ambassadeur dans le mythe et dans la réalité: une enquête sur les origines», en ed. Bély, Lucien, *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps Modernes*, Presses universitaires de France, Paris, 1998 (pp. 27-35).

permanencia que consolidaron los Reyes Católicos³⁴, en contraste con las discontinuidades presentes en la nunciatura pontificia o en otros principados italianos³⁵. Contribuyó a ello la creación en 1480 de un órgano central «para entender en las embajadas de los reynos extraños que venían a ellos, y en las cosas que se trataban en corte de Roma con el Sancto Padre, e con el rey de Francia, e con otros Reyes»³⁶. Desde 1475 los monarcas dispusieron de un embajador permanente en Roma para los asuntos aragoneses gestionados por Gonzalo Fernández de Heredia, y desde 1480 Gonzalo de Beteta comenzó a ocuparse de los castellanos, sin exclusividad de competencias.

Inicialmente, se emplearon tanto embajadores comunes, como propios y diferentes, hasta que la representación se fue unificando en la década de 1480, y se consolidó en 1492 con las primeras peticiones comunes presentadas a la Santa Sede, sin distinguir Aragón de Castilla³⁷. Para atender los asuntos políticos o eclesiásticos (provisiones, órdenes militares, cuestiones inquisitoriales, etc) el embajador plenipotenciario –conectado con la corte a través del secretario Miguel Pérez de Almazán– contó con un equipo cada vez más especializado de colaboradores³⁸, aumentando el séquito y la asistencia militar durante los pontificados de Alejandro VI y Julio II³⁹.

Entre las mutaciones experimentadas destaca la paulatina secularización de sus agentes, que modificó el anterior recurso a los eclesiásticos de nivel medio⁴⁰, probablemente por el incremento de los asuntos políticos y al recelo de que los intereses personales de los clérigos condicionaran las negociaciones con la Sede Apostólica, como sucedió con Rodrigo de Borja, Diego Meléndez Valdés o Juan de Sepúlveda al apropiarse de provisiones episcopales sin consentimiento regio⁴¹. El resultado fue que eclesiásticos como Gonzalo de Beteta, Gonzalo Fernández de Heredia, Juan Ruiz de Medina o Bernardino López de Carvajal, fueron desplazados por procuradores laicos como Garcilaso de la Vega (1494-1499), Lorenzo Suárez de Figueroa (1500-1501), Francisco de Rojas (1501-1507) o Jerónimo de Vich (1507-1521). Sin olvidar a otros representantes extraordinarios –Alonso de Silva (1490), Luis de Requesens (1494), o Luis de Portocarrero (1500) –, doctores –Felipe Ponce e Íñigo de Córdoba (1499) –, o

³⁴ Sobre la diplomacia de los Reyes Católicos en Roma véanse a los trabajos de Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*, IV, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1995; Oliva, Anna Maria, «La diplomazia dei Re Cattolici presso la Curia romana», en dirs, Anatra, Bruno y Murgia, Giovanni, *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al secolo d'oro*, Carocci, Roma, 2004 (pp. 57-68).

³⁵ Frigo, Daniela, «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», en coord. Frigo, Daniela, *Ambasciatori e nunzi: figuré Della diplomazia in età moderna*, Cheiron, Roma, 1998 (pp. 13-55).

³⁶ Pulgar, Fernando de, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, J. de M., I, Junta para la Ampliación de Estudios, Madrid, 1943, p. 421.

³⁷ Val Valdivieso, *op. cit.*, p. 26.

³⁸ Entre éstos se encontraban Diego López de Cortegana –futuro traductor y humanista español– que servía a Juan Ruiz de Medina como informador y gestor de documentación; Jaime de Conchillos, secretario de Francisco de Rojas, que escribía directamente a Miguel Pérez de Almazán y a sus familiares en la corte; y otros colaboradores como Antonio Serón, que servirá después a Jerónimo de Vich con Bertrán de Aranda.

³⁹ Así lo revela la detención de la legación del cabildo toledano llevada a cabo por Garcilaso de la Vega en 1496; o la Fernando ordenó a Francisco de Rojas y al Gran Capitán para neutralizar a Antonio de Acuña, embajador de Felipe de Habsburgo enviado a Roma en 1505; sin olvidar los primeros enfrentamientos –con muertos y heridos– entre el séquito español y el francés con motivo de la entrega de la hacanea. Sobre la «militarización» de la diplomacia cfr. Mallet, Michel, «Diplomacy and War in the Later Fifteenth-Century Italy», *Proceedings of the British Academy*, nº 67, 1981 (pp. 267-288).

⁴⁰ Villarroel González, Óscar, *El rey y el papa...*, *op. cit.*, pp. 143-146.

⁴¹ Los embajadores laicos estaban a salvo de este peligro, como revela la ambición cardenalicia de Francisco de Rojas que inquietó a los Reyes Católicos.

algún religioso como Bernardo Boil (1497) enviados para misiones particularmente discretas. La tendencia también se documenta en las prestaciones de obediencia confiadas a aristócratas como el conde de Tendilla (1486-87) o Diego López de Haro (1493), que atenuaba las antiguas intervenciones cardenalicias. Ciertamente, los monarcas siguieron contando con purpurados aliados, pero evitaron la figura autónoma del *cardenal protector*, tanteada por Rodrigo de Borja y Bernardino López de Carvajal⁴².

La opción laical exigía al embajador una sólida formación jurídica para tratar los asuntos; destreza lingüística en latín y lenguas vulgares para negociar; y un bagaje humanístico (*humanae litterae*) para desempeñar tareas de persuasión y propaganda en forma de *orationes*, discursos o alegatos jurídicos que vinculaba la *Roma Triumphans* con la *Hispania restituta* de Fernando e Isabel⁴³. Y aunque Carvajal consideraba a los eclesiásticos «más sabios y letrados» para negociar en Roma, los embajadores Íñigo López de Mendoza, Garcilaso de la Vega, o Jerónimo de Vich actuaron como agentes culturales capaces de desplegar unos códigos estéticos –visuales y discursivos– idóneos para estrechar los vínculos hispano-papales.

La tendencia a la estabilización y especialización del cuerpo diplomático fue simultánea a la consolidación de las nunciaturas permanentes, ensayadas en el último tercio del siglo XV y reguladas por León X⁴⁴. El *nuntius* era un simple procurador de rango no elevado, dependiente del pontífice y del círculo restringido de los *palatini* coordinado por el secretario doméstico. El nuevo sistema tendía a modificar la antigua legación cardenalicia, sustrayendo a los agentes del control del colegio cardenalicio, y dándoles funciones de colector de las tasas apostólicas, informador y discreto representante del papa. Su objetivo era mantener relaciones estables en la cambiante situación política, con idea de defender los derechos de la Santa Sede ante las reivindicaciones de la monarquía. Con todo, la diplomacia pontificia no es directamente asimilable a la de un estado secular, pues los nuncios operaban, no sólo como representantes del poder temporal del papa, sino del soberano de la Iglesia universal, actuando como agentes de comunión entre la Santa Sede y las iglesias locales –representadas por los obispos–, e informando sobre el estado general de la *Respublica Christiana* como «cartógrafos de la cristiandad»⁴⁵. De ahí que su correspondencia proporcione un testimonio revelador de los objetivos papales en cuestiones políticas, eclesiásticas o jurisdiccionales en el marco europeo.

⁴² Véanse las aportaciones recogidas en Sanfilippo, Matteo y Tusor, Péter, *Gli «Angeli Custodi» delle Monarchie: i Cardinali Protettori delle Nazioni, Sette Città, Viterbo*, 2018.

A pesar de la bibliografía existente, no conocemos referencias al caso español; Wodka, Josef, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate der Kardinäle an der römischen Kurie*, Johnson, Innsbruck-Liepzig, 1938; Wilkie, William E., *The Cardinal protectors of England. Rome and the Tudors before the Reformation*, Cambridge University Press, Cambridge, 1974.

⁴³ Martín García, Juan Manuel, *Arte y diplomacia en reinado de los Reyes Católicos*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2003; Fernández de Córdova, Álvaro, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, n° 32, 2014 (pp. 113-154).

⁴⁴ La compleja cuestión cuenta con amplia bibliografía sintetizada por Blet, Pierre, *Histoire de la representation diplomatique du S. Siège des origines à l'aube du XIX^e siècle*, Archivio Vaticano, Città del Vaticano, 1982 (pp. 159-215); Giordano, Silvano, «I Papi e l'Europa nella prima età moderna: le istruzioni generali ai nunzi», *Archivum Historiae Pontificiae*, n° 48, 2010 (pp. 55-80).

⁴⁵ Véanse las sugestivas apreciaciones de Feldkamp, Michael F., *La diplomacia pontificia: desde el papa Silvestre hasta Juan Pablo II*, BAC, Madrid, 2004; Carta, Paolo, «I cartografi della cristianità: geografia e politica nelle nunziature apostoliche», *Laboratoire italien*, n° 8, 2008 (pp. 99-122).

Junto a Venecia⁴⁶, Castilla acogió a los primeros nuncios permanentes, quizá como consecuencia de la previa estabilización de su diplomacia en Roma⁴⁷. Para evitar el recelo al excesivo poder de estos agentes, se les dotó de una cierta discreción partiendo del oficio de colector, como sucedió con Francisco Desprats, el cual obtuvo después funciones representativas como *nuntius et colector* residente en la corte (1492-1502), sin sede episcopal hasta 1498⁴⁸. Con todo, su permanencia se resintió de las tensiones diplomáticas (1498-99) que le obligaron a interrumpir sus comunicaciones con Roma, y regresar en 1502, dejando la corte sin representante oficial hasta el envío de Giovanni Ruffo en 1506 y Gabriel Esteban Merino (1507).

Esta relativa estabilidad coincide con la ausencia de legados *ad latere* que, desde la embajada del cardenal Borja (1472-1473), fueron teóricamente rechazados a pesar de los intentos de Alejandro VI y Julio II de enviar al cardenal Juan de Vera (1500) o a López de Carvajal (1505). El papado también recurrió a otros agentes –de imprecisa fisonomía– para hacer valer sus intereses en la corte: colectores, antiguos nuncios y algunas autoridades de la iglesia local, como los arzobispos Pedro González de Mendoza –hasta 1495–, Francisco Jiménez de Cisneros o Diego de Deza.

Desempeñando su función coordinadora, el embajador en Roma mantenía contacto con los agentes destinados en Milán –hasta la caída del ducado (1498) –, Venecia y Nápoles, donde Gonzalo Fernández de Córdoba, lugarteniente de las tropas españolas destinadas al *Regno*, se convirtió en la máxima autoridad tras la deposición de Federico de Aragón (1501). En la Ciudad Eterna el embajador debía crear redes de amistades para influir en las estructuras políticas, sociales y económicas de la sede apostólica⁴⁹, empleando prebendas que no siempre garantizaban la fidelidad de unas personalidades que solían actuar según sus convicciones y conveniencias⁵⁰.

Inicialmente Fernando e Isabel se beneficiaron de los contactos de Juan II de Aragón y Ferrante de Nápoles, confiaron en los cardenales Ausiàs Despuig, Joan Margarit y Rodrigo de Borja, y se aproximaron a las familias aristocráticas del Lazio, especialmente los Orsini y los Colonna⁵¹. Con el tiempo se atrajeron a algunos cardenales vinculados con las potencias aliadas (Ascanio Sforza, Oliviero Carafa, o Antonio Pallavicini), familiares del pontífice (Rafael Sansoni Riario y Giuliano della Rovere) o colaboradores suyos (Juan Antonio de Sangiorgio o Ludovico Podocataro). Y aunque la elección de Alejandro VI en 1492 suscitó las expectativas de nuevos apoyos,

⁴⁶ Aunque la cronología de las nunciaturas permanentes es imprecisa, se suele afirmar como precedente la misión de Antonio Giacomo Venier (o de Veneris) en Castilla, y la posterior de Niccolò Franco en Venecia entre 1485 y 1492, ambos con poderes de legado y colector.

⁴⁷ Nieto Soria, José Manuel, *La política eclesiástica...*, op. cit., pp. 100 y ss.

⁴⁸ Fernández Alonso, Justo, «Don Francisco de Prats, primer nuncio permanente en España (1492-1503). Contribución al estudio de las relaciones entre España y la Santa Sede durante el pontificado de Alejandro VI», *Anthologica Annu*, n° 1, 1953 (pp. 67-154); Fernández de Córdoba, Álvaro, «Desprats, Francisco (Francesc)», en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XV, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009 (pp. 795-797).

⁴⁹ Frigo, Daniela (ed.), *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure Diplomatic Practice, 1450-1800*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

⁵⁰ Cfr. Cruselles Gómez, José María y Iradiel, Paulino, «El entorno eclesiástico de Alejandro VI. Notas sobre la formación de la clientela política borgiana (1429-1503)», en coords. Chiabò, Myriam, Maddalo, Silvia y Miglio, Massimo, *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro VI*, I, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Roma, 2001 (pp. 27-58); Pellegrini, Marco, «A turning-point in the history of the factional system in the Sacred College: the power of pope and cardinals in the age of Alexander VI», en dirs. Signorotto, Gianvittorio y Visceglia, Maria Antonietta, *Court and politics in papal Rome, 1492-1700*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002 (pp. 8-30).

⁵¹ Cfr. Serio, Alessandro, «Por via de capitana e no por via de conduta. Las relaciones entre los Reyes Católicos y la nobleza romana (1494-1530)», en coords. Martínez Millán, José, y Rivero Rodríguez, Manuel, *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Lulce-Polifemo, Madrid, 2010 (pp. 77-98).

hubo que esperar al fallecimiento del papa-patrono para que la monarquía pudiera entablar lazos más seguros con los epígonos Borgia desprovistos de protección.

Todo ello plantea la pregunta acerca de la formación en la Curia papal de una facción o partido hispano vinculado a los intereses de la monarquía. El fenómeno se detecta en la crisis sucesoria (1468-1479) a raíz de las alteraciones «entre los de la nación francesa y portuguesa de la una parte, e *los de España* de la otra»⁵². El posterior conflicto con Francia cohesionó al partido hispano en torno al papa Borja, y a los representantes de la Corona durante las elecciones de Pío III y Julio II⁵³. Con todo, la *natio* también experimentó divisiones internas tras el fallecimiento de la reina católica, y la constitución de las facciones fernandina y habsbúrgica (1504-1506), o la creación la cofradía de Montserrat⁵⁴.

La dimensión representativa de la Urbe explica el proceso de ceremonialización experimentado por la diplomacia de los Reyes Católicos, evidenciada especialmente en las prestaciones de obediencia. Se trataba del gesto de pleitesía más solemne que un príncipe podía otorgar al romano pontífice, celebrado en consistorio ante todo el cuerpo diplomático presente en la Urbe. La cadencia celebrativa se fue intensificando desde la disputada obediencia a Sixto IV (1476), a las suntuosas legaciones del conde de Tendilla (1486-87) y Diego López de Haro (1493) ante Inocencio VIII y Alejandro VI, donde la magnitud de los cortejos y la difusión impresa de las *orationes* reflejan la dimensión propagandística de un acto que volvió a desdoblarse tras el fallecimiento de la reina Católica, con la prestación de Fernando como rey de Aragón (1507) y regente de Castilla (1509) ante Julio II⁵⁵.

Fernando e Isabel también impulsaron lo que se convertirá en una de las ceremonias fundamentales de la Roma moderna: la entrega anual de la *China* o hacanea⁵⁶. Se trataba de un vistoso espectáculo en que se donaba al papa, en nombre del rey, una jaca ricamente enjaezada y de una cantidad de dinero como reconocimiento simbólico de la sujeción feudal del reino de Nápoles a la Santa Sede. Su valor legitimador en pleno conflicto hispano-francés intensificó la violencia ritual entre las partes, mientras se asistía en la capilla papal a *pugnas de precedencia* que no se veían desde el período conciliar⁵⁷.

⁵² Fernández de Córdoba, Álvaro, «La emergencia de Fernando el Católico en la Curia papal: identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469-1492)», en eds. Egido, Aurora y Laplana, José Enrique, *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014 (pp. 29-81).

⁵³ Fernández de Córdoba, Álvaro, «La elección de Pío III y los nuevos espacios de la negociación hispana en sede vacante (1503)», en *Pere Miquel Carbonell i el seu temps (1434-1517)*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona, 2016 (pp. 143-181).

⁵⁴ Sobre estas comunidades cfr. Vaquero Piñeiro, Manuel, «Una realtà nazionale composita: comunità e chiese spagnole a Roma», en dir. Gensini, Sergio, *Roma capitale (1447-1527)*, Pacini, Roma, 1994 (pp. 473-491); Serio, Alessandro, «Modi, tempi, uomini della presenza hispana a Roma tra la fine del Quattrocento e il primo Cinquecento (1492-1527)», en dir. Cantú, Francesca, *L'Italia di Carlo V Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Viella, Roma, 2003 (pp. 433-476).

⁵⁵ Miralles Maldonado, José Carlos, «Discurso de obediencia de Antonio Agustín y Siscar al Papa Julio II en nombre del rey Fernando el Católico (1507)», *Humanistica lovaniensia: journal of neo-latin studies*, nº 65, 2016 (pp. 131-163). Fernández de Córdoba, Álvaro, «La embajada de obediencia de Fernando II de Aragón al papa Julio II (1507): una reinención diplomática por acatamiento a su Santidad», en coord. Villanueva Morte, Concepción, *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Ediciones Trea, Gijón, 2020 (pp. 319-342).

⁵⁶ Visceglia, Maria Antonietta, «Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento», en dirs. Visceglia, Maria Antonietta y Brice, Catherine, *Cérémonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, École française de Rome, Roma, 1997 (pp. 117-176); Boiteux, Martine, «L'hommage de la China. Madrid-Naples-Rome», en coord. Hernando Sánchez, José Carlos, *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. II, SEACEX, Madrid, 2007 (pp. 831-846).

⁵⁷ Fernández de Córdoba, Álvaro, *Fernando el Católico y Julio II...*, op. cit.

3. Gobernar la Iglesia: obispos, rentas y espacios jurisdiccionales

La diplomacia hispana en Roma debía negociar con el papado asuntos políticos y eclesiásticos en un constante diálogo donde se observa y se piensa sobre el otro, y en consecuencia desde el que se construye la identidad⁵⁸. Su análisis exige distinguir los ámbitos de negociación, calibrar énfasis y prioridades, sin perder la visión de conjunto, ni su influencia en los procesos identitarios de la monarquía hispánica y el papado moderno. A nivel eclesiástico los principales ámbitos de relación se circunscribían a la provisión de beneficios, los asuntos fiscales, los problemas jurisdiccionales y la acción inquisitorial: cuestiones en las que la monarquía hispana –como otras– reivindicaba una mayor intervención para resolver problemas o impulsar determinadas estructuras que exigían mayor control y, por tanto, ciertas cesiones de la Santa Sede. No debe olvidarse que por muchos privilegios que los monarcas hubieran obtenido de los papas, Roma nunca renunciaba a la posibilidad de derogarlos, de manera que la Corona siempre necesitaba renovar en cada nuevo pontificado los permisos obtenidos.

El derecho de presentación para los beneficios eclesiásticos se consolidó con la concesión del patronato de Granada por Inocencio VIII (1486)⁵⁹; un privilegio papal que facilitó una mayor intervención de la Corona en las provisiones castellanas, considerándolas bajo su derecho de presentación. Con Alejandro VI se atenuaron los ruidosos conflictos de los pontificados anteriores, concertándose acuerdos coyunturales gracias a la sintonía diplomática⁶⁰. Al no haberse llegado a una solución definitiva, se reprodujeron los desencuentros en tiempos de Julio II por las vacantes *in Curia* debidas a la elevada presencia de españoles en la Roma post-borgiana⁶¹.

El rey católico no sólo debió hacer frente al aumento de los pleitos, sino lograr los derechos patronales sobre los nuevos territorios adquiridos: el reino de Nápoles y las Indias, donde urgía la presencia de un episcopado para –en el primer caso– restaurar las diócesis devastadas por la guerra, y –en el segundo– evangelizar a la población indígena. Constituían dos privilegios que se solicitaron simultáneamente, y debieron esperar a que se estabilizaran las relaciones con Julio II, que finalmente concedió el patronato de la Iglesia de Indias (1508) y de Nápoles (1509).

Junto a su creciente influencia en la elección del clero, el poder regio comenzó a intervenir en las promociones cardenalicias de Alejandro VI, logrando el nombramiento de su procurador Bernardino López de Carvajal (1493) y siete años después el de Diego Hurtado de Mendoza (1500), lo que no se lograba en Castilla desde el nombramiento de Pedro Hurtado de Mendoza (1473). Era consecuencia de la incorporación de las grandes potencias a una esfera monopolizada anteriormente por las casas italianas, y que anunciaba su mayor injerencia en la Curia romana durante los siglos modernos.

El interés de los monarcas por dotar a las diócesis de preladados afines, capaces de vigorizar las estructuras eclesiásticas, se plasmó en su empeño por reimpulsar los

⁵⁸ Carrió Invernizzi, Diana, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española», en coords. Bravo Lozano, Cristina y Quirós Rosado, Roberto, *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España siglos XVI-XVIII*, Albatros, Valencia, 2013 (pp. 99-110).

⁵⁹ Suberbiola Martínez, Jesús, *Real Patronato de Granada. El Arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado moderno (1486-1516)*, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Granada, 1985; Hermann, Christian, *L'Eglise sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, Madrid, 1988.

⁶⁰ Cfr. Azcona, Tarsicio de, *La elección y reforma...*, op. cit., pp. 87-171. Fernández de Córdoba, Álvaro, *Alejandro VI y los Reyes Católicos...*, op. cit., pp. 550-579.

⁶¹ Fernández de Córdoba, Álvaro, «Obispos que parezcan bien a Dios y al mundo. Las elecciones episcopales castellanas durante la estancia de Fernando el Católico en Italia (1506-1507)», *Ius Canonicum* (en prensa).

proyectos reformadores de las órdenes religiosas emprendidos por sus antecesores: la «prereforma» o «reforma española» que exigía los permisos papales para la creación de un *vicariato regio* que tomó forma en el pontificado de Inocencio VIII, y sobre todo con su sucesor⁶². Fue necesario ceder las sedes de Valencia y Valldigna al candidato papal para que Alejandro VI nombrara a los preladados reformadores a petición de los reyes (1493), a los que se incorporó más tarde el nuncio Desprats para vigilar las visitas que suscitaban las protestas de algunos claustrales refractarios a la Observancia. En medio de los avances y retrocesos a nivel local, el papado no renunció a su capacidad de intervenir –en un contexto de sustancial apoyo a la Corona– acogiendo las protestas y haciendo respetar las leyes canónicas para evitar la vulneración de derechos.

Las cuestiones fiscales también ofrecieron al poder real un espacio de negociación para frenar los derechos de la Cámara Apostólica sobre las rentas eclesiásticas hispanas, y para obtener privilegios papales que le permitiera recaudar impuestos de la Iglesia de sus reinos⁶³. En el primer caso, no faltaron causas de conflicto, como los derechos de espolio y las anatas que la Santa Sede percibía de las sedes españolas, a diferencia de otras monarquías como la francesa o la inglesa. En el segundo, Fernando e Isabel habían obtenido de Sixto IV e Inocencio VIII importantes privilegios que les permitían percibir la décima del clero y la bula de cruzada para financiar la guerra de Granada, y –en tiempos de Alejandro VI– sostener las conquistas africanas y la empresa contra el turco, aunque los ingresos acabaran desviándose para la campaña napolitana –teóricamente– en defensa del pontífice⁶⁴. Julio II concedió los privilegios fiscales para impulsar la campaña africana y también facilitó al rey católico el acceso a las rentas eclesiásticas del *Regno*, convertido en bastión frente al poder otomano.

La esfera jurisdiccional ofrecía otro ámbito controvertido en que la justicia civil chocaba con la eclesiástica en la delimitación de competencias. Como es sabido, los reyes intentaron frenar los excesos de la justicia eclesiástica precisando los límites de su ámbito jurisdiccional, y neutralizando las garantías que permitían a ciertos delincuentes evadir la justicia secular⁶⁵. Sus peticiones se intensificaron a fines del pontificado de Alejandro VI, del que obtuvieron ciertos privilegios que quisieron completar con su sucesor: especialmente la delincuencia de los clérigos *coronados* que se amparaban en el privilegio de fuero, y que los reyes –respaldados por el arzobispo Jiménez de Cisneros⁶⁶– pretendían evitar aclarando su verdadero *status*⁶⁷. Otra cuestión era cómo reaccionaría la Curia de Julio II ante los recursos de fuerza que los monarcas activaron con la pragmática

⁶² Según Fernández Terricabras, más que una excepcional «reforma española», se considera el impulso de los Reyes Católicos como una de las manifestaciones más completas de los diversos proyectos de reforma experimentados en los años anteriores al Concilio de Trento; Fernández Terricabras, Ignasi, ¿«Prereforma o Reforma española? El món religiós al voltant de Ferran II», en Belenguer i Cebrià, Ernest (ed.), *Ferran II i la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2018 (pp. 211-226).

⁶³ Interesantes antecedentes en Villarroel González, Óscar, «La tributación de los eclesiásticos castellanos en el siglo XV, entre el rey y el papa», en coord. Morelló i Baget, Jordi, *Financiar el reino terrenal: la contribución de la iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Institución Milà i Fontanals, Barcelona, 2013 (pp. 315-343).

⁶⁴ Goñi Gaztambide, José, *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Seminario de Vitoria, Vitoria, 1958; Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La Hacienda Real de Castilla 1369-1504*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009 (pp. 229-240).

⁶⁵ Nieto Soria, José Manuel, *Las relaciones Iglesia-Estado...*, op. cit., pp. 746-747; Villarroel González, Óscar, *El rey y el papa...*, op. cit., pp. 360-397.

⁶⁶ Carta del arzobispo de Toledo, Jiménez de Cisneros, a sus vicarios, mandando guardar la bula prohibiendo usar del fuero a los falsos coronados, sin corona ni hábito, datada en Alcalá de Henares 20 diciembre 1500; Biblioteca Nacional de España, Madrid, Mss. 9554(H.99r.-100v).

⁶⁷ Aznar Gil, Federico, «El privilegio del fuero. La problemática de los clérigos coronados o tonsurados y minoristas casados (siglos XIII-XVI)», en coords. Pena González, Miguel Anxo y Rodríguez San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2014 (pp. 333-358).

de 1500 para actuar contra ciertas intromisiones de los tribunales eclesiásticos; o ante el *exequatur* instaurado para dar validez a las bulas o provisiones papales, especialmente Nápoles.

Como ha advertido Nieto Soria, los inevitables conflictos en estas esferas de negociación llevaron a la Corona, a fines del siglo XV, a diseñar un instrumental argumentativo para fundamentar las reivindicaciones a través de memoriales e informes encomendados a especialistas⁶⁸. En estas circunstancias podían alterarse los mecanismos negociadores, y tantearse medidas disuasorias para doblegar la voluntad del pontífice. Si fracasaban las amonestaciones de los procuradores o de otros agentes oficiosos, los reyes podían ordenar a su representante presentar sus peticiones en público consistorio para que «vean todos que nos la niega», como hicieron con Alejandro VI en 1502⁶⁹. En otras ocasiones buscaron el apoyo de embajadores aliados, cardenales, curiales y miembros de la aristocracia romana, para apoyar la pública protesta de sus embajadores validada ante notario. Así ocurrió en la crisis de 1498-99 con el papa Borja, en que se alcanzó un alto nivel de tensión, retomándose recursos de fuerza que no se veían desde tiempos de Sixto IV, como la amenaza de cancelar los beneficios a los eclesiásticos ausentes de sus sedes, sin recurrir al concilio «por el escándalo y cisma que dello se podría seguir en la Iglesia, como por el daño que se podría seguir a la persona de Su Santidad»⁷⁰. La sensibilidad jurisdiccional se agudizó en el reino napolitano durante el pontificado de Julio II, donde el capellán mayor debía evitar las extralimitaciones papales sobre las prerrogativas soberanas, examinando las censuras o aprobando el *regium exequatur* a las provisiones romanas.

La creación y consolidación del tribunal de la Inquisición también ofrecía un campo de negociación con la Curia. Fue la primera puerta que abrió la Santa Sede a los derechos patronales cuando en 1478 Sixto IV permitió a Fernando e Isabel nombrar jueces inquisitoriales para proceder contra los herejes judaizantes⁷¹. Los reyes defendieron la institución de la suspensión dictada por Inocencio VIII, y obtuvieron de Alejandro VI ciertos privilegios para su sostenimiento económico, el nombramiento de inquisidores generales, y su exención jurisdiccional. Como cardenal penitenciario, Giuliano della Rovere fue testigo del proceso de instauración inquisitorial, y como pontífice asistió a la crisis suscitada por los procesos impulsados por Rodríguez de Lucero (1505-1507)⁷². A lo largo de este proceso se suscitarán conflictos puntuales por la posibilidad –siempre abierta– de recurrir a los tribunales romanos, como se procedió con los procesos de Juan Arias Dávila, Pedro de Aranda y Hernando de Talavera. El reino de Nápoles también ofreció en este campo un terreno vidrioso en el que los intereses hispano-papales chocaron con las resistencias de la sociedad napolitana.

Otros temas específicos que exigieron la compenetración del papado y la monarquía fue la posesión e implantación eclesial en las Indias. Alejandro VI fue condescendiente con Fernando e Isabel al otorgarles las célebres bulas alejandrinas, que se completaron más adelante con la cesión de las décimas⁷³. La empatía hispano-papal

⁶⁸ Nieto Soria, José Manuel, *La política eclesiástica de los Reyes Católicos...*, op. cit., pp. 91 y ss.

⁶⁹ Fernández de Córdova, Álvaro, *Alejandro VI y los Reyes Católicos...*, op. cit., p. 437.

⁷⁰ Carta al subprior de Santa Cruz (1498); en Usoz y Río, L. de (ed.) *Carta a los Reyes Don Fernando y Doña Isabel de su embajador en Roma en 1498*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián, 1842, p. 16.

⁷¹ Cfr. Meseguer Fernández, Juan, «El período fundacional (1478-1517)», en dirs. Pérez Villanueva, Joaquín y Escandell Bonet, Bartolomé, *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I, BAC, Madrid, 1984 (pp. 281-370); Martínez Díez, Gonzalo, *Bulario de la Inquisición Española. Hasta la muerte de Fernando el Católico*, Editorial Complutense, Madrid, 1998.

⁷² Fernández de Córdova, Álvaro, «Una Inquisición sin inquisidores: los procesos de Córdoba y la crisis del Tribunal entre Roma y la Península Ibérica (1506-1507)», *Hispania sacra* (en prensa).

⁷³ De la amplia y desigual bibliografía nos limitamos a mencionar la documentación recogida por Metzler, Joseph (ed.), *America pontificia. Primi saeculi evangelizationis. 1493-1592*, vols. I-II, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 1991.

muestra que aquellos documentos no fueron una capitulación del papado ante el poder regio, sino una reafirmación del impulso papal para la evangelización de las nuevas tierras y la conciencia monárquica de su papel al servicio de la misión universal de la Iglesia⁷⁴. Julio II también fue protagonista de la prolongación del horizonte misionero al erigir las primeras sedes episcopales indianas en un contexto de optimismo misional que reactivó el universalismo papal⁷⁵.

4. La política de la *Universitas Christiana*

En el ámbito político, los monarcas partían de la noción cohesiva de la *Universitas Christiana* –que admitía la noción de *adversario*, no *enemigo*–, así como «la moderna idea de balanza o equilibrio de poder»⁷⁶, compatible con la idea de «beneficio común» defendida por el papado para la consecución de la paz⁷⁷. Desde esta perspectiva, Fernando e Isabel alinearon su política con los intereses temporales de los pontífices, y aprovecharon su función moderadora –no tanto arbitral– para atenuar las tensiones con otras potencias, resueltas con acuerdos bilaterales sancionados o no por la Santa Sede. Así sucedió en la disputa con Portugal sobre las zonas de expansión oceánica (1493-1494)⁷⁸, y en el conflicto con Francia por el reino napolitano (1501), que convirtió a Alejandro VI en supuesto «árbitro de la guerra entre Francia y España»⁷⁹, y a Julio II en posible juez *super partes* para dictaminar la sucesión del *Regno* (1504)⁸⁰.

Tampoco conviene separar demasiado la esfera política de la eclesiástica, pues las gracias papales más importantes se otorgaron en los períodos de mayor sintonía diplomático, como el patronato granadino obtenido tras la reconciliación de Inocencio VIII y Ferrante de Nápoles (1486-1487), o las bulas indianas y permisos de reforma cedidos por Alejandro VI tras firmar la alianza familiar con los monarcas (1493-1494). Inversamente, el distanciamiento político generaba una desconfianza perjudicial para la política eclesiástica de la monarquía. Así lo demuestra la traba papal a la institución inquisitorial (1488-1490) al descomponerse los acuerdos napolitanos; la cancelación puntual de los permisos de reforma al crispase las relaciones por el proyecto político de César Borja (1497-1498) y el cierre de Nápoles a los intereses papales; o el freno impuesto a la campaña de los *coronados* cuando Alejandro VI basculaba hacia Francia (1500-1502)⁸¹. Todo ello muestra en qué medida la resolución de los proyectos eclesiales dependía de la alineación diplomática, y de la obtención de la confianza papal gracias al prestigio religioso de los monarcas⁸².

⁷⁴ Tanase, Thomas, «Jusqu'aux limites du monde : la papauté et la mission franciscaine de l'Asie de Marco Polo à l'Amérique de Christophe Colomb», École française de Rome, Roma, 2013 (pp. 738-749).

⁷⁵ O'Malley, John W., *Rome and the Renaissance : Studies in Culture and Religion*, Variorum Reprints, London, 1981 (pp. 185-200); Pistarino, Geo, «La sede di Roma nell'apertura del Nuovo Mondo», en dir. Gensini, Sergio, *Roma capitale (1447-1527)*, Ministero per i beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i beni Archivistici, Roma, 1994 (pp. 541-579).

⁷⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Alianza, Madrid, 1999 (pp. 470-472).

⁷⁷ Prodi, Paolo, *El soberano pontífice...*, op. cit., p. 283.

⁷⁸ Borges Morán, Pedro, «La anómala ratificación pontificia del Tratado de Tordesillas (1492-1506)», en coord. Usunáriz Garayoa, Jesús María, *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, vol. I, Eunsa, Pamplona, 2000 (pp. 317-329).

⁷⁹ Así lo indica exageradamente Guicciardini, Francesco, *Storie fiorentine dal 1378 al 1509*, ed. Roberto Palmarocchi, Bari, Laterza & Figli, 1931, p. 265.

⁸⁰ Fernández de Córdoba, Álvaro, *Fernando el Católico y Julio II...*, op. cit., (en preparación).

⁸¹ Fernández de Córdoba, Álvaro, «Alejandro VI y los Reyes Católicos. Afinidades y diferencias al final de un pontificado (1498-1503)», en *La llum de les imatges (Xàtiva, abril-diciembre 2007)*, Generalitat Valenciana, Valencia, 2007 (pp. 281-299).

⁸² Fernández de Córdoba, Álvaro, «El otro príncipe: piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano», *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 26, 2017 (pp. 15-70).

El influjo de lo «político» en las relaciones se intensificó al aumentar los intereses y responsabilidades de los monarcas en la península italiana como príncipes de Sicilia, emparentados con los Trastámara napolitanos. Inicialmente, actuaron en defensa de sus parientes para pacificar sus conflictos con Sixto IV (1482-1484) e Inocencio VIII (1485-1486), apelando al *status quo* de una península que se quería mantener al margen de las reclamaciones franceses sobre la herencia de los Anjou. Y si en 1485 advirtieron a Sixto IV que declinara su hostilidad hacia Ferrante de Nápoles⁸³, pocos años después defendieron a Inocencio VIII contra su pariente (1490-1492) por haber vulnerado los acuerdos de paz, y prometieron su protección a Alejandro VI contra Carlos VIII de Francia (1494-1495), una vez restablecidas las relaciones del papa Borja con el monarca napolitano. Ello supuso el paso de la época de las tutelas al tiempo de las alianzas familiares, donde los reyes comenzaron a interferir en el «nepotismo» papal en una medida y unos intereses no siempre coincidentes.

Cuando la presión francesa deshizo aquella alianza trilateral, Fernando e Isabel se vieron obligados a pactar la división del *Regno* ante un papado que ahora dependía de Luis XII para controlar la Romaña. Con todo, los reyes no renunciaron a una nueva alianza con Alejandro VI al reanudarse la pugna por Nápoles, pero fue Julio II, quien debió cerrar el conflicto hispano-francés con la concesión de la investidura al rey católico a cambio de su apoyo militar. En estas nuevas circunstancias, la monarquía no sólo establecía una nueva vecindad geográfica con el papado, sino que iniciaba una relación feudal como señor del *Regno*, que incrementaba el peso de lo político en sus relaciones⁸⁴.

A la luz de lo expuesto, cabe afirmar la contribución de la Sede Apostólica a la centralización de un estado cada vez más intervencionista⁸⁵, que obtuvo el reconocimiento jurídico de su tutela sobre los nombramientos eclesiásticos y el control de rentas, que redundaron en la regeneración de la vida eclesiástica y religiosa de sus reinos. Como contraprestación, los monarcas se comprometieron a auxiliar al papado frente a las amenazas exteriores, obteniendo un capital místico que prestigió su autoridad dentro y fuera de sus fronteras: el estoque (1486) y la rosa de oro (1490) concedidos por Inocencio VIII por su apoyo ante Ferrante de Nápoles, renovaron antiguos obsequios otorgados a los Trastámara, y se completaron con el título de *Reyes Católicos* –concedido por Alejandro VI por su ayuda contra Francia (1496)– que les singularizaba en el concierto de la Cristiandad, o la Rosa de Oro otorgada por Julio II al rey Católico (1507). Para que le defendiera de la injerencia francesa en Italia.

El papado tampoco se desentendió de la expansión territorial de la monarquía, facilitando el dominio de los territorios africanos y de las Indias, sobre los intereses portugueses. Menos clara fue la actitud de la Santa Sede ante la reivindicación fernandina sobre Nápoles, aceptada finalmente para contrapesar la presencia gala en la Italia septentrional⁸⁶. Ello plantea la posible influencia del papado en el fracaso del proyecto de integración territorial y cultural de la *Franco-Italia*⁸⁷, y en la consolidación de una *Hispano-Italia* iniciada por el rey católico⁸⁸. La campaña napolitana a soldar

⁸³ Visceglia, María Antonietta, «Napoli e la política internazionale del papato tra la congiura dei baroni e il regno di Ferdinando il Cattolico», en eds. Hernando Sánchez, Carlos Jose y Galasso, Giuseppe, *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid, 2004 (pp. 453-485).

⁸⁴ Shaw, Christine, « The Papacy and the European Powers », en ed. Shaw, Christine, *Italy and the European powers: the impact of war, 1500-1530*, Brill, Leiden, 2006 (pp. 109-110).

⁸⁵ Nieto Soria, José Manuel, *Las relaciones Iglesia-Estado...*, op. cit., pp. 748-749.

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 452-453.

⁸⁷ Dumont, Jean, *L'imaginaire politique et social à la cour de France durant les premières guerres d'Italie: 1494-1525*, Champion, Paris, 2013.

⁸⁸ Así se lo plantea el autor citado en *Ibidem*, pp. 472-473.

militar y culturalmente ambas penínsulas⁸⁹, facilitando la incorporación del *Regno* a la Corona de Aragón sancionada por el papa en 1510 tras varios años de resistencias.

Fernando debió moverse con cautela para que su presencia no se interpretara como una tutela asfixiante que –según Dandeleet– habría ejercido un *imperialismo informal*, convirtiendo Roma en un «Aviñón español»⁹⁰. Esta influencia comenzó a patentizarse en los años del papa Borja, quien se planteó refugiarse en España ante la invasión de Carlos VIII. Y aunque la inicial francofilia de Julio II atenuó esta tendencia, su paulatino entendimiento con Fernando replantea la pregunta por la existencia de un *soft power* de matriz hispana, como advierte Visceglia⁹¹, o la formación de un partido romanista en la corte de los Austrias, a través del cual el papado habría ejercido su influencia política y religiosa sobre las más altas instancias de la monarquía, como defiende Martínez Millán⁹². Los historiadores del arte han advertido esta doble posibilidad al sustituir la idea tradicional del influjo artístico de Roma sobre las artes hispánicas por la nueva *Roman Spain* que –según Piers Bakers-Bates–, se convirtió a principios del siglo XVI en «the most common destination for works of material culture produce at Roma»⁹³.

Desde esta perspectiva, la monarquía de los Reyes Católicos habría podido influir en la configuración del papado moderno por la confluencia de dos factores: de un lado, la atención prestada por los soberanos a la salvaguardia de los estados papales, y –de otro– la inspiración de su modelo de unificación política en el modelo de un papado centralizador de sus estados. El primer aspecto se manifestó en tiempos de Inocencio VIII, pero llegó a su máxima expresión con el envío de la armada en defensa de «la paz de la yglesia e nuestro muy santo padre» Alejandro VI en 1494⁹⁴. Esta asistencia militar no se materializó hasta la recuperación de Ostia por las tropas de Gonzalo Fernández de Córdoba (1497), pero sentó un precedente de colaboración militar que Julio II aprovechó en 1504 para recuperar las ciudades romanales incautadas por Venecia. Con todo, la sensibilidad de Fernando e Isabel por la integridad de los estados papales iba más allá de los enemigos externos, oponiéndose incluso a las alienaciones tanteadas por Alejandro VI en Benevento (1496) y la Romaña (1499) con fórmulas de construcción territorial personalista que podrían haberse inspirado en los principados ibéricos.

La cuestión plantea la posible influencia del modelo político de los Reyes Católicos en los proyectos territoriales del papado: la *reintegratio Hispaniae* admirada por los humanistas italianos y ponderada por Alejandro VI en la bula del título de Reyes Católicos, promulgada poco antes de emprender su campaña contra los barones rebeldes del Lazio con la ayuda de las tropas del Gran Capitán. Los éxitos militares hispanos pudieron animar la propuesta –plantada en 1498 por los cardenales Pallavicini y Carvajal– de crear una policía jurídico-militar a imitación de la Santa

⁸⁹ Véanse las apreciaciones de Hernando Sánchez, Carlos José, «Españoles e italianos. Nación y lealtad en el Reino de Nápoles durante las Guerras de Italia», en coords. García García, Bernardo José y Álvarez-Ossorio Alvaríño, Antonio, *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2004 (pp. 423-482).

⁹⁰ Dandeleet, Thomas J., *La Roma española (1500-1700)*, Crítica, Barcelona, 2002, pp. 116-117.

⁹¹ Visceglia, Maria Antonietta, «Vi è stata una Roma spagnola?», *Roma moderna e contemporanea*, n° XI/ ½, 2003 (pp. 313-323).

⁹² Martínez Millán, José, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII», en coords. Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel, *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Polifemo, Madrid, 2010 (pp. 549-682).

⁹³ Baker-Bates, Piers, *Sebastiano del Piombo and the World of Spanish Rome*, Routledge, Oxford, 2016, pp. 26-27.

⁹⁴ La frase citada procede del *Traslado de las cosas pasadas con el rey de Francia (1495)* se comenta en Devereux, Andrew W., «[T]he ruin and slaughter of fellow Christians: The French as Threat to Christendom in Spanish Assertions of Sovereignty in Italy, 1479-1516», en eds. Fuchs, Barbara y Weissbourd, Emily, *Representing Imperial Rivalry in the Early Modern Mediterranean*, University of Toronto Press, Toronto, 2015 (pp. 101-125).

Hermandad –ideada en 1476 para mantener el control de los territorios– que se emplearía para asegurar las tierras del *Patrimonium Petri*⁹⁵. Poco después los efectivos del gonfaloniero César Borja se hispanizaron tras la primera campaña en la Romaña, con la disminución de las lanzas franceses y la profesionalización de la infantería y la caballería ligera bajo las órdenes de Miguel de Corella, Juan de Cardona y Hugo de Montcada⁹⁶. La tendencia no se detendrá en el pontificado de Julio II, que intentó poner al Gran Capitán al frente de sus tropas en las campañas septentrionales.

El mimetismo institucional también se desarrolló a nivel eclesiástico. Ejemplo de ello son las rehabilitaciones públicas de procesados por la Inquisición –innovadas en Castilla (1496-1497) – que Alejandro VI imitó en un solemne auto de fe celebrado en la basílica de San Pedro y Santa María *sopra Minerva* (1498) con la colaboración del embajador Juan Ruiz de Medina⁹⁷. También se adaptaron motivos y formas celebrativas autóctonas, como el estilo *more hispano* –polifonía a tres voces– que acentuaba el dramatismo de la liturgia papal⁹⁸; sin olvidar otras trasferencias festivas durante las celebraciones de César Borja (1500-1501) que retomaron los espectáculos taurinos y las procesiones de los festejos granadinos⁹⁹.

Finalmente, la relación del poder monárquico y papal exige plantearse la interacción de sus miras universalistas desde una perspectiva europea y transoceánica. Los Reyes Católicos partían de una concepción dinámica e integradora de la *Cristiandad*, que había evolucionado a un sentido social e institucional, reuniendo orgánicamente a los poderes políticos bajo la autoridad simbólica del papado¹⁰⁰. Sin embargo, el concepto se fue «territorializando» al hilo de sus empresas de expansión, planteadas como una *dilatatio Christianitas* donde la monarquía compartía los límites y dinámica expansiva de la Iglesia universal, asumiendo una dimensión laical –no eclesiástica– que el concepto «Iglesia» había perdido al identificarse con el papado desde la reforma gregoriana¹⁰¹. Esta concepción atenuó sus matices militar-defensivos propios de la guerra de Granada (1482-1492), en favor de una conciencia más geográfica y evangelizadora –de cuño moderno–, impulsada por los descubrimientos atlánticos (1492-1504) que habían incorporado «tantos pueblos a nuestra santa fe», como indica la carta del descubrimiento¹⁰².

El universalismo monárquico entró en resonancia con el pontificio, impulsado por la ideología imperial que convertía Roma en *caput mundi* por sus vínculos con la

⁹⁵ Ait, Ivana, «Per il controllo militare delle terre della Chiesa: l'Hermandad di Alessandro VI, organizzazione e finanziamento», en dirs. Frova, Carla y Nico Ottaviani, Maria Grazia, *Alessandro VI e lo Stato della Chiesa*, Pubbl. degli Archivi di Stato, Roma, 2003 (pp. 37-77).

⁹⁶ Benavent, Júlia y Navarro Lázaro, Andrés, «La necesidad de un ejército en el estado moderno: Niccolò Machiavelli y Miquelet Corrella», en *Las órdenes militares: realidad e imaginario*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000 (pp. 365-372).

⁹⁷ Foa, Anna, «Un vescovo marrano: il processo a Pedro de Aranda (Roma 1498)», *Quaderni Storici*, nº 99, 1998 (pp. 533-551).

⁹⁸ Sherr, Richard, «The Roman Connection: The Spanish Nation in the Papal Chapel, 1492-1521», en ed. Knighton, Tess, *Companion to Music in the Age of the Catholic Monarchs*, Brill, Leiden-Boston, 2017 (pp. 364-403).

⁹⁹ Fagiolo, Marcello, y Madonna, Marialuisa, «Il revival del trionfo classico. Da Alessandro VI alla sfilata dei Rioni», en dir. Fagiolo, Marcello, *La festa a Roma dal Rinascimento al 1870*, Turín, 1997 (pp. 34-41).

¹⁰⁰ Cfr. Iogna-Prat, Dominique y Baschet, Jérôme, «Chrétienté», en eds. Azria, Régine y Hervieu-Léger, Danièle, *Dictionnaire des faits religieux*, Presses universitaires de France, Paris, 2010 (pp. 132-139).

¹⁰¹ Laarhoven, Jan van, «Christianitas et réforme grégorienne», *Studi Gregoriani*, nº 6, 1959-1961 (pp. 1-98).

¹⁰² Thomaz, Luis Felipe, «Descobrimientos e Evangelização. Da cruzada à missão pacífica», en *Congresso Internacional de História «Missionação Portuguesa e Encontro de Culturas»*, vol. I, Universidade Católica Portuguesa, Braga, 1993 (pp. 81-129).

Antigüedad y los ideales ecuménicos del Renacimiento¹⁰³. Fruto de estas sinergias tomó forma la idea *monárquico-imperial-papal* atribuida a Alejandro VI, que hacía co-extensivos los límites de la Iglesia-papado con el *Patrimonium Petri*, y los nuevos espacios evangelizados que se le atribuían como *dominus mundi*, en consideración a su título de vicario de Cristo¹⁰⁴. La retórica de Julio II adoptó este ideal religioso-político donde la misión eterna de Roma arrojaba una luz sacral y profética sobre la defensa de *dignitas Ecclesiae* y la restauración del *imperium christianum*¹⁰⁵. En este contexto, el papado asumía una noción de *imperium* apartada de concepciones exclusivamente políticas, que reivindicaba su *potestas* espiritual con irrenunciables facultades jurisdiccionales que cualquier autoridad terrena debía respetar¹⁰⁶.

Ambos universalismos yuxtapuestos –papal y monárquico– tomaron fuerza con la expansión del cristianismo que no afectaba exclusivamente a los espacios periféricos, sino que removi6 el corazón del mundo cat6lico¹⁰⁷. El polo místico se hallaba en aquella Jerusal6n que ilumin6 la ruta de las naves colombinas, y los proyectos cruzadistas hispano-papales que cosecharon su primer 6xito en la conquista de Mod6n y Cefalonia (1500); dos movimientos que tuvieron eco en la ret6rica de Julio II y nos sitúan en los inicios de los grandes procesos de la globalizaci6n moderna.

¹⁰³ Hankins, James, *Humanism and Platonism in the Italian Renaissance*, vol. I, Ed. di Storia e Letteratura, Roma, 2003 (pp. 495-507).

¹⁰⁴ Con perspectivas diferentes cfr. Maccarrone, Michele, *Vicarius Christi: storia del titolo papale*, Facoltà Teologica del Pontificio Ateneo Lateranense, Roma, 1952; Prodi, Paolo, «La monarchia papale-imperiale di Alessandro», en eds. Miretti, Monica, y Bonvini Mazzanti, Marinella, *Cesare Borgia di Francia gonfaloniere di Santa Romana Chiesa 1498-1503. Conquiste effimere e progrettualità statale*, Tecnostampa Edizioni, Ostra Vetere, 2005 (pp. 7-24).

¹⁰⁵ O'Malley, John W., «Fulfillment of the Golden Age under Pope Julius II: Text of a Discourse of Giles of Viterbo», *Traditio*, n° 25, 1969 (pp. 265-338).

¹⁰⁶ Schmitz, Benoît, « Pouvoir pontifical et imperium au XVI^e », en eds. Callard, Caroline, Crouzet-Pavan, Elisabeth, y Tallon, Alain, *La politique de l'histoire en Italie. Arts et pratiques du réemploi*, PU Paris-Sorbonne, Paris, 2014 (pp. 84-86).

¹⁰⁷ Prodi, Paolo, « Nouvelles dimensions de l'Église: le problème des missions et la conquête spirituelle de l'Amérique », en Prodi, Paolo, *Christianisme et monde moderne. Cinquante ans de recherches*, Gallimard/Le Seuil, Paris, 2006 (pp. 397-420); Prosperi, Adriano, «L'Europa cristiana e il mondo: alle origini dell'idea di missione», *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, n° 2, 1992 (pp. 189-220).

Bibliografía

- AIT, IVANA, «Per il controllo militare delle terre della Chiesa: l'Hermandad di Alessandro VI, organizzazione e finanziamento», en dirs. Frova, Carla y Nico Ottaviani, Maria Grazia, *Alessandro VI e lo Stato della Chiesa*, Pubbl. degli Archivi di Stato, Roma, 2003 (pp. 37-77).
- ALAZARD, Florence, y La Brasca, Frank (ed.), *La papauté à la Renaissance*, Champion, Paris, 2007.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente, «Los intereses aragoneses en Italia: presiones de Alfonso V sobre el pontificado», en *XIV Congresso di storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Carlo Delfino, Sassari, 1996 (pp. 65-89).
- AZCONA, Tarsicio de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, CISC, Madrid, 1960.
- AZCONA, Tarsicio de, «Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)», en dir. García-Villoslada, Ricardo, *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-1: *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, BAC, Madrid, 1980 (pp. 115-210).
- AZCONA, Tarsicio de, «Relaciones de Inocencio VIII con los Reyes Católicos, según el fondo Podocataro de Venecia», *Hispania Sacra*, n° 32, 1980 (pp. 3-29).
- AZCONA, Tarsicio de, «Relaciones de Alejandro VI con los Reyes Católicos según el fondo Podocataro de Venecia», *Miscellanea Historiae Pontificiae*, n° 50, 1983 (pp. 145-172).
- AZCONA, Tarsicio de, «El privilegio de presentación de obispos en España concedido por tres papas al emperador Carlos V (1523-1536)», *Anuario de historia de la Iglesia*, n° 26, 2017 (pp. 185-215).
- AZNAR GIL, Federico, «El privilegio del fuero. La problemática de los clérigos coronados o tonsurados y minoristas casados (siglos XIII-XVI)», en coords. Pena González, Miguel Anxo, y Rodríguez San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2014 (pp. 333-358).
- BAKER-BATES, Piers, *Sebastiano del Piombo and the World of Spanish Rome*, Routledge, Oxford, 2016, 26-27.
- BARRALIS, Christine y Genet, Jean-Philippe (eds.), *Église et État, Église ou État?. Les clercs et la genèse de l'État moderne*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2014.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, «Los obispos de la corona de Castilla en el reinado de Isabel la Católica», en coords. Ribot García, Luis Alberto, Valdeón Barunque, Julio y Maza Zorrilla, Elena, *Isabel La Católica y su época*, vol. II, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2007 (pp. 1115-1135).
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, «Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular», en dir. Escudero López, José Antonio, *La Iglesia en la historia de España*, Fundación Rafael del Pino, Madrid, 2014 (pp. 415-432).
- BATLLORI, Miguel, *Obra completa*, eds. Duran, E. y Solervicens, J., IV, Tres i Quatre, Valencia, 1994.
- BENANVENT, Júlia y Navarro Lázaro, Andrés, «La necesidad de un ejército en el estado moderno: Niccolò Machiavelli y Miquelet Corrella», en *Las órdenes militares: realidad e imaginario*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000 (pp. 365-372).
- BLET, Pierre, *Histoire de la representation diplomatique du S. Siège des origines à l'aube du XIX^e siècle*, Archivio Vaticano, Città del Vaticano, 1982.

- BOITEUX, Martine, «L'hommage de la Chine. Madrid-Naples-Rome», en coord. Hernando Sánchez, José Carlos, *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. II, SEACEX, Madrid, 2007 (pp. 831-846).
- BORGES MORÁN, Pedro, «La anómala ratificación pontificia del Tratado de Tordesillas (1492-1506)», en coord. Usunáriz Garayoa, Jesús María, *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, vol. I, Eunsa, Paamplona, 2000 (pp. 317-329).
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita, «Las órdenes religiosas», en dir. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *El mundo social de Isabel la Católica*, Dykinson, Madrid, 2004 (pp. 113-126).
- CARRIÓ INVERNIZZI, Diana, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española», en coords. Bravo Lozano, Cristina y Quirós Rosado, Roberto, *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España siglos XVI-XVIII*, Albatros, Valencia, 2013 (pp. 99-110).
- CARTA, Paolo, «I cartografi della cristianità: geografia e politica nelle nunziature apostoliche», *Laboratoire italien*, n° 8, 2008 (pp. 99-122).
- CRUSELLES GÓMEZ, José María, «Relaciones entre el rey Fernando y la familia Borja en el marco de la política italiana», en ed. Bernal, Antonio Miguel, *Modernidad de España: apertura europea e integración atlántica*, Bilbao-Madrid, 2017 (pp. 187-197).
- CRUSELLES GÓMEZ, José María y Iradiel, Paulino, «El entorno eclesiástico de Alejandro VI. Notas sobre la formación de la clientela política borgiana (1429-1503)», en coords. Chiabò, Myriam, Maddalo, Silvia y Miglio, Massimo, *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro VI*, I, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Roma, 2001 (pp. 27-58).
- DANDELET, Thomas J., *La Roma española (1500-1700)*, Crítica, Barcelona, 2002.
- DEVEREUX, Andrew W., «[T]he ruin and slaughter of fellow Christians: The French as Threat to Christendom in Spanish Assertions of Sovereignty in Italy, 1479-1516», en eds. Fuchs, Barbara, y Weissbourd, Emily, *Representing Imperial Rivalry in the Early Modern Mediterranean*, University of Toronto Press, Toronto, 2015 (pp. 101-125).
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, «El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico», *En la España Medieval*, n° 24, 2001 (pp. 465-536).
- DOUSSINAGUE, José María, *Fernando el Católico y el cisma de Pisa*, Espasa Calpe, Madrid, 1946.
- DUMONT, Jean, *Lilia florent : l'imaginaire politique et social à la cour de France durant les premières guerres d'Italie: 1494-1525*, Champion, Paris, 2013.
- FAGIOLO, Marcello y MADONNA, Marialuisa, «Il revival del trionfo classico. Da Alessandro VI alla sfilata dei Rioni», en dir. Fagiolo, Marcello, *La festa a Roma dal Rinascimento al 1870*, Turín, 1997 (pp. 34-41).
- FELDKAMP, Michael F., *La diplomacia pontificia: desde el papa Silvestre hasta Juan Pablo II*, BAC, Madrid, 2004.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Justo, «Don Francisco de Prats, primer nuncio permanente en España (1492-1503). Contribución al estudio de las relaciones entre España y la Santa Sede durante el pontificado de Alejandro VI», *Anthologica Annua*, n° 1, 1953 (pp. 67-154).
- FERNÁNDEZ ALONSO, Justo, «Nuncios, colectores y legados pontificios en España de 1474 a 1492», *Hispania Sacra*, n° 10-19, 1957, (pp. 33-90)
- FERNÁNDEZ ALONSO, Justo, *Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1521, I: 1466-1486*, Monumenta Hispaniae Vaticana, Roma, 1963.

- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Università della Santa Croce, Roma, 2005.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «Alejandro VI y los Reyes Católicos. Afinidades y diferencias al final de un pontificado (1498-1503)», en *La llum de les imatges (Xàtiva, abril-diciembre 2007)*, Generalitat Valenciana, Valencia, 2007 (pp. 281-299).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «Desprats, Francisco (Francesc)», en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XV, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009 (pp. 795-797).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, nº 32, 2014 (pp. 113-154).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «La emergencia de Fernando el Católico en la Curia papal: identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469-1492)», en eds. Egido, Aurora, y Laplana, José Enrique, *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014 (pp. 29-81).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «La política europea de Fernando *Hispaniae rex*. Del despliegue diplomático a la integración atlántico-mediterránea (1474-1516)», en coords. Morte García, María del Carmen, y Sesma Muñoz, Ángel, *Fernando II de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 2015 (pp. 63-79).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «La elección de Pío III y los nuevos espacios de la negociación hispana en sede vacante (1503)», en *Pere Miquel Carbonell i el seu temps (1434-1517)*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona, 2016 (pp. 143-181).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «El otro príncipe: piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano», *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 26, 2017 (pp. 15-70).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «La embajada de obediencia de Fernando II de Aragón al papa Julio II (1507): una reinención diplomática *por acatamiento a su Santidad*», en coord. Villanueva, Concepción, *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Ediciones Trea, Gijón, 2020 (pp. 319-342).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «Fernando el Católico y Julio II: papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad», *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 29, 2020 (pp. 563-571).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «*Obispos que parezcan bien a Dios y al mundo*. Las elecciones episcopales castellanas durante la estancia de Fernando el Católico en Italia (1506-1507)», *Ius Canonicum* (en prensa).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Álvaro, «Una Inquisición sin inquisidores: los procesos de Córdoba y la crisis del Tribunal entre Roma y la Península Ibérica (1506-1507)», *Hispania sacra* (en prensa).
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, «Prereforma o Reforma espanyola? El món religiós al voltant de Ferran II», en ed. Belenguer i Cebrià, Ernest, *Ferran II i la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2018 (pp. 211-226).
- FLETCHER, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome: the rise of the resident ambassador*, Cambridge University Press, Cambridge, 2015.
- FOA, Anna, «Un vescovo marrano: il processo a Pedro de Aranda (Roma 1498)», *Quaderni Storici*, nº 99, 1998 (pp. 533-551).

- FRIGO, Daniela (ed.), «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», en coord. Frigo, Daniela, *Ambasciatori e nunzi: figure Della diplomazia in età moderna*, Cheiron, Roma, 1998 (pp. 13-55).
- FRIGO, Daniela, *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure Diplomatic Practice, 1450-1800*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- FUBINI, Riccardo, «La *résidentialité* de l'ambassadeur dans le mythe et dans la réalité: une enquête sur les origines», en ed. Bély, Lucien, *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps Modernes*, Presses universitaires de France, Paris, 1998 (pp. 27-35).
- GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1971.
- GARCÍA ORO, José, *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, vols. I-II, BAC, Madrid, 1992-93.
- GENET, Jean-Philippe y Vincent, Bernard (eds.), *État et Église dans la Genèse de l'État Moderne*, Casa de Velásquez, Madrid, 1986.
- GIORDANO, Silvano, «I Papi e l'Europa nella prima età moderna: le istruzioni generali ai nunzi», *Archivum Historiae Pontificiae*, n° 48, 2010 (pp. 55-80).
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Seminario de Vitoria, Vitoria, 1958.
- GUICCIARDINI, Francesco, *Storie fiorentine dal 1378 al 1509*, ed. Roberto Palmarocchi, Bari, Laterza & Figli, 1931.
- HANKINS, James, *Humanism and Platonism in the Italian Renaissance*, vol. I, Ed. di Storia e Letteratura, Roma, 2003.
- HERMANN, Christian, *L'Église sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, Madrid, 1988.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, «Españoles e italianos. Nación y lealtad en el Reino de Nápoles durante las Guerras de Italia», en coord. García García, Bernardo José y Álvarez-Ossorio Alvariano, Antonio, *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2004 (pp. 423-482).
- IOGNA-PRAT, Dominique y Baschet, Jérôme, «Chrétienté», en eds. Azria, Régine y Hervieu-Léger, Danièle, *Dictionnaire des faits religieux*, Presses universitaires de France, Paris, 2010 (pp. 132-139).
- LAARHOVEN, Jan var, «*Christianitas* et réforme grégorienne», *Studi Gregoriani*, n° 6, 1959-1961 (pp. 1-98).
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La hacienda real de Castilla en 1504: rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I», *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 3, 1976 (pp. 309-346).
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Alianza, Madrid, 1999.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Historia de la Iglesia en la España medieval», en ed. Gallego, José Andrés, *La historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Universidad Católica San Antonio de Murcia, Madrid, 2001 (pp. 121-190).
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda Real de Castilla 1369-1504*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*, Dykinson, Madrid, 2019.
- LAZZARINI, Isabella, *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early Renaissance, 1350-1520*, Oxford University Press, Oxford, 2015.

- LE GALL, Jean-Marie, *Les guerres d'Italie (1494-1559). Une lecture religieuse*, Droz, Genève, 2017.
- LOZANO NAVARRO, Julián José, «La Monarquía Hispánica y la Roma Pontificia», en coord. Ruiz Ibáñez, José Javier, *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013 (pp. 103-120).
- MACCARRONE, Michele, *Vicarius Christi: storia del titolo papale*, Facoltà Teologica del Pontificio Ateneo Lateranense, Roma, 1952.
- MALLET, Michel, «Diplomacy and War in the Later Fifteenth-Century Italy», *Proceedings of the British Academy*, n° 67, 1981 (pp. 267-288).
- MALLET, Michel y SHAW, Christine, *The Italian Wars, 1494-1559: War, State and Society in Early Modern Europe*, Routledge, New York, 2012.
- MANGLANO DE CUCALÓ, barón de Terrateig, Jerónimo, *Jerónimo de Vich, embajador de Fernando el Católico, en Roma*, vols. I-II, CSIC, Madrid, 1963.
- MARTÍN DE AGAR, José Tomás, «Ecclesia y polis», *Ius Canonikum*, n° XLVIII-96, 2008 (pp. 399-41).
- MARTÍN DE AGAR, José Tomás, «Relaciones Iglesia-Estado», en coord. Villar Saldaña, José Ramón, *Diccionario de Eclesiología*, BAC, Madrid, 2016 (pp. 1245-1256).
- MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel, *Arte y diplomacia en reinado de los Reyes Católicos*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2003.
- MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo, *Bulario de la Inquisición Española. Hasta la muerte de Fernando el Católico*, Editorial Complutense, Madrid, 1998.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII», en coords. Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel, *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Polifemo, Madrid, 2010 (pp. 549-682).
- MENNITI IPPOLITO, Antonio, *Il governo dei papi nell'età moderna. Carriere, gerarchie, organizzazione curiale*, Viella, Roma, 2007.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, «El período fundacional (1478-1517)», en dirs. Pérez Villanueva, Joaquín y Escandell Bonet, Bartolomé, *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I, BAC, Madrid, 1984 (pp. 281-370).
- METZLER, Joseph (ed.), *America pontificia. Primi saeculi evangelizationis. 1493-1592*, vols. I-II, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 1991.
- MIRALLES MALDONADO, José Carlos, «Discurso de obediencia de Antonio Agustín y Siscar al Papa Julio II en nombre del rey Fernando el Católico (1507)», *Humanistica Iovaniensia: journal of neo-latin studies*, n° 65, 2016 (pp. 131-163).
- MORELLÓ BAGET, Jordi, «En torno a la disyuntiva décima/subsidio en Castilla y la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media», *Hispania. Revista española de historia*, n° 77, 2017, (pp. 643-671).
- MORELLÓ BAGET, Jordi, «Política benefical y fiscal de la monarquía aragonesa durante la etapa de apropiación Trastámara de los derechos de la Cámara Apostólica (1416-1429)», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, n° 43, 2019, (pp. 171-198).
- NAVARRO SORNÍ, Miguel, *Calixto III Borja y Alfonso el Magnánimo frente a la cruzada*, Ajuntament de Valencia, Valencia, 2003.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.

- NIETO SORIA, José Manuel, «Las relaciones Iglesia-Estado en España a fines del siglo XV», *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. I, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995 (pp. 731-749).
- NIETO SORIA, José Manuel, «Relaciones con el Pontificado, Iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I», *Studia Historica. Historia Moderna*, n° 21, 1999 (pp. 19-48).
- NIETO SORIA, José Manuel, «La política eclesiástica de los Reyes Católicos durante el pontificado de Alejandro VI», en coords. Iradiel, Paulino y Cruselles Gómez, José María, *De València a Roma a través de los Borja. Actas del Congreso (Valencia, 23-26 febrero 2000)*, Valencia, 2006 (pp. 91-112).
- NIEVA OCAMPO, Guillermo, «La creación de la observancia regular en el convento de San Esteban de Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos», *Cuadernos de historia de España*, n° 80, 2006 (pp. 91-126).
- O'MALLEY, John W., «Fulfillment of the Golden Age under Pope Julius II: Text of a Discourse of Giles of Viterbo», *Traditio*, n° 25, 1969 (pp. 265-338).
- O'MALLEY, John W., *Praise and Blame in Renaissance Rome: Rhetoric, Doctrine, and Reform in the Sacred Orators of the Papal Court, c.1450-1521*, Duke University Press, Durham, 1979.
- O'MALLEY, John W., *Rome and the Renaissance: Studies in Culture and Religion*, Variorum Reprints, London, 1981.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*, IV, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1995.
- OLIVA, ANNA MARIA, «La diplomazia dei Re Cattolici presso la Curia romana», en dirs. Anatra, Bruno y Murgia, Giovanni, *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al secolo d'oro*, Carocci, Roma, 2004 (pp. 57-68).
- PELLEGRINI, Marco, «A turning-point in the history of the factional system in the Sacred College: the power of pope and cardinals in the age of Alexander VI», en dirs. Signorotto, Gianvittorio y Visceglia, Maria Antonietta, *Court and politics in papal Rome, 1492-1700*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002 (pp. 8-30).
- PELLEGRINI, Marco, *Il papato nel Rinascimento*, Il Mulino, Bologna, 2010.
- PEQUIGNOT, Stéphane, y MOEGLIN, Jean-Marie (dirs.), *Diplomatie et « relations internationales » au Moyen Âge: (IX^e-XV^e siècle)*, Puf, Paris, 2017.
- PISTARINO, Geo, «La sede di Roma nell'apertura del Nuovo Mondo», en dir. Gensini, Sergio, *Roma capitale (1447-1527)*, Ministero per i beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i beni Archivistici, Roma, 1994 (pp. 541-579).
- PRODI, Paolo, «La monarchia papale-imperiale di Alessandro», en eds. Miretti, Monica y Bonvini Mazzanti, Marinella, *Cesare Borgia di Francia gonfaloniere di Santa Romana Chiesa 1498-1503. Conquiste effimere e progettualità statale*, Tecnostampa Edizioni, Ostra Vetere, 2005 (pp. 7-24).
- PRODI, Paolo, «Nouvelles dimensions de l'Église: le problème des missions et la conquête spirituelle de l'Amérique», en Prodi, Paolo, *Christianisme et monde moderne. Cinquante ans de recherches*, Gallimard/Le Seuil, Paris, 2006 (pp. 397-420).
- PRODI, Paolo, *El soberano pontífice: un cuerpo y dos almas. La monarquía papal en la primera Edad Moderna*, Akal, Madrid, 2011.
- PROSPERI, Adriano, «L'Europa cristiana e il mondo: alle origini dell'idea di missione», *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, n° 2, 1992 (pp. 189-220).
- PULGAR, Fernando de, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, J. de M., I, Junta para la Ampliación de Estudios, Madrid, 1943.

- ROJO ALIQUÉ, Francisco Javier, *El convento de San Francisco de Valladolid en la Edad Media (h. 1220-1518)*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2004.
- ROSPOCHER, Massimo, «La voce della piazza: oralità e spazio pubblico nell'Italia del Rinascimento», en ed. Rospocher, Massimo, *Oltre la Sfera Pubblica. Lo spazio della politica nell'Europa moderna*, Il Mulino, Bologna, 2013 (pp. 9-30).
- SANFILIPPO, Matteo y Tusor, Péter, *Gli «Angeli Custodi» delle Monarchie: i Cardinali Protettori delle Nazioni*, Sette Città, Viterbo, 2018.
- SCHMITZ, Benoît, «Pouvoir pontifical et *imperium* au XVI^e», en eds. Callard, Caroline, Crouzet-Pavan, Elisabeth, y Tallon, Alain, *La politique de l'histoire en Italie. Arts et pratiques du réemploi*, PU Paris-Sorbonne, Paris, 2014 (pp. 84-86).
- SERIO, Alessandro, «Modi, tempi, uomini della presenza *hispana* a Roma tra la fine del Quattrocento e il primo Cinquecento (1492-1527)», en dir. Cantù, Francesca, *L'Italia di Carlo V Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Viella, Roma, 2003 (pp. 433-476).
- SERIO, Alessandro, «*Por via de capitania e no por via de conduta*. Las relaciones entre los Reyes Católicos y la nobleza romana (1494-1530)», en coords. Martínez Millán, José y Rivero Rodríguez, Manuel, *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, vol. I, Lulce-Polifemo, Madrid, 2010 (pp. 77-98).
- SHAW, Christine, «The Papacy and the European Powers», en ed. Shaw, Christine, *Italy and the European powers: the impact of war, 1500-1530*, Brill, Leiden, 2006 (pp. 109-110).
- SHAW, Christine, «The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent», en Alazard, Florence y La Brasca, Frank, *La papauté à la Renaissance*, Champion, Paris, 2007 (pp. 621-638).
- SHERR, Richard, «The Roman Connection: The Spanish Nation in the Papal Chapel, 1492-1521», en ed. Knighton, Tess, *Companion to Music in the Age of the Catholic Monarchs*, Brill, Leiden-Boston, 2017 (pp. 364-403).
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato de Granada. El Arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado moderno (1486-1516)*, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Granada, 1985.
- TANASE, Thomas, «Jusqu'aux limites du monde: la papauté et la mission franciscaine de l'Asie de Marco Polo à l'Amérique de Christophe Colomb», École française de Rome, Roma, 2013 (pp. 738-749).
- THOMAZ, Luis Felipe, «Descobrimientos e Evangelização. Da cruzada à missão pacífica», en *Congresso Internacional de História «Missionação Portuguesa e Encontro de Culturas»*, vol. I, Universidade Católica Portuguesa, Braga, 1993 (pp. 81-129).
- THOMSON, John A. F., *Popes and Princes, 1417-1517: Politics and Policy in the Late Medieval Church*, George Allen & Unwin, London, 1980.
- ULLMANN, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 1983.
- USOZ y RÍO, L. de (ed.), *Carta a los Reyes Don Fernando y Doña Isabel de su embajador en Roma en 1498*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián, 1842.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, «La política exterior de la monarquía castellano-aragonesa en la época de los Reyes Católicos», *Investigaciones Históricas*, nº 16, 1996 (pp. 11-27).

- VAQUERO PIÑEIRO, Manuel, «Una realtà nazionale composita: comunità e chiese spagnole a Roma», en dir. Gensini, Sergio, *Roma capitale (1447-1527)*, Pacini, Roma, 1994 (pp. 473-491).
- VILAR, Herminia Vasconcelos y Branco, Maria João (coords.), *Ecclesiastics and political state building in the Iberian monarchies, 13th-15th centuries*, Publicações do Cidehus, Lisboa, 2016.
- VILLANUEVA, Concepción, y Fernández de Córdoba, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «guerras de Italia» (1495-1504)*, CSIC, Madrid, 2020.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, Sílex, Madrid, 2009.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, «La tributación de los eclesiásticos castellanos en el siglo XV, entre el rey y el papa», en coord. Morelló i Baget, Jordi, *Financiar el reino terrenal: la contribución de la iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, Institución Milà i Fontanals, Barcelona, 2013 (pp. 315-343).
- VISCEGLIA, Maria Antonietta, «Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento», en dirs. VISCEGLIA, Maria Antonietta y Brice, Catherine, *Cérémonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, École française de Rome, Roma, 1997 (pp. 117-176).
- VISCEGLIA, Maria Antonietta, «Vi è stata una *Roma spagnola?*», *Roma moderna e contemporanea*, n° XI/ ½, 2003 (pp. 313-323).
- VISCEGLIA, Maria Antonietta, «Napoli e la política internazionale del papato tra la congiura dei baroni e il regno di Ferdinando il Cattolico», en eds. Hernando Sánchez, Carlos Jose y Galasso, Giuseppe, *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid, 2004 (pp. 453-485).
- VISCEGLIA, Maria Antonietta, *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*, Roma, 2010.
- WILKIE, William E., *The Cardinal protectors of England. Rome and the Tudors before the Reformation*, Cambridge University Press, Cambridge, 1974.
- WODKA, Josef, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate der Kardinäle an der römischen Kurie*, Johnson, Innsbruck-Liepzig, 1938.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, «Fernando el Católico y la reforma de los benedictinos y benedictinas españoles (1474-1516)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° 26, 2017 (pp. 157-184).